

RESOLUCIÓN Nro.1527 DE 2020

“POR LA CUAL SE INSCRIBE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR INFANTIL FLORIDA BLANCA”

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CALDAS

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010 con sus modificatorias, expedidas por la Dirección General del ICBF y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 14791 del 13 de diciembre de 1982 del Ministerio de Salud le reconoció personería jurídica al HOGAR INFANTIL FLORIDA BLANCA NIT.890.805.987-9; entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común y de derecho privado vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con reforma de Estatutos según Resolución No. 001282 del 10 de octubre de 1994, Resolución No. 000676 del 2 de agosto de 1999, Resolución No. 001301 del 25 de Noviembre de 2002, Resolución No. 00613 del 28 de junio de 2004 y Modificación de Estatutos mediante Resolución No. 2320 del 26 de agosto de 2011 emanadas de la Dirección Regional del ICBF en Caldas, las cuales se encuentran vigentes.

Que la señora **MARIA INÉS ARIAS FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.285.555 expedida en Manizales, Caldas, mediante comunicación del 10 de junio de 2020 dirigida al Director ICBF Regional Caldas, presentó solicitud de actualización por cambio de Representante Legal del Hogar Infantil a partir del 1 de julio de 2020.

Que revisada el Acta Nro.264 del 8 de junio de 2020, suscritas por Presidente y Secretario de Junta Directiva del HOGAR INFANTIL FLORIDA BLANCA, se constató que efectivamente en la misma aprobaron la renuncia al cargo de Representante Legal presentada por señora MARIA INES ARIAS FRANCO y la elección como nueva Representante Legal de la Entidad a partir del 1 de julio de 2020 de la señora CAROLINA LINARES TIMOR identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 38.287.919 expedida en Honda, Tolima.

Que una vez examinados los documentos allegados, se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General del ICBF, según Resolución No. 03899 del 8 de Septiembre de 2010 y sus modificaciones.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director del ICBF Regional Caldas

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR a la persona elegida por la Junta Directiva del HOGAR INFANTIL FLORIDA BLANCA NIT. 890.805.987-9, según Acta Nro.264 del 8 de junio de 2020, para ejercer el cargo de Representante Legal:

CAROLINA LINARES TIMOR
C.C. 38.287.919 de Honda, Tolima

SEGUNDO: INSCRIBIR a partir del 1 de julio de 2020 como Representante Legal del HOGAR INFANTIL FLORIDA BLANCA a la señora **CAROLINA LINARES TIMOR** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **38.287.919 de Honda, Tolima**, hasta tanto se solicite y apruebe nueva elección.

TERCERO: NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional – ICBF Caldas- la presente Resolución, a la señora MARIA INES ARIAS FRANCO y a la Representante Legal que se inscribe, mediante correo electrónico, atendiendo lo dispuesto en el Decreto Presidencial No. 491 del 28 de Marzo de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*. En caso de no poderse cumplir la notificación, ésta se surtirá en la forma prevista en la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación del aviso o al término de publicación, según el caso.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

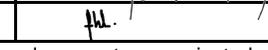
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 17 días del mes de junio de 2020



LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RIOS

Director Regional ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Paula Andrea Torres M.	Coordinadora Grupo Jurídico	
Elaboró y Ajustó:	Francia Helena López L.	Abogada, Grupo Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma

RENUNCIA A TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN NRO. 01527 DEL 17 DE JUNIO DE 2020 - Mensaje (HTML) (solo lectura)

Archivo Mensaje ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar Responder y eli... Crear nuevo Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Zoom Enviar a OneNote Insights

maría ines arias franco <mariaua16@hotmail.com> Francia Helena Lopez Lopez jueves 25/06

RENUNCIA A TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN NRO. 01527 DEL 17 DE JUNIO DE 2020

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

De: Francia Helena Lopez Lopez
Enviado el: jueves, 18 de junio de 2020 11:19
Para: floridablanca@hogarinfantilfloridablanca.edu.co
CC: Paula Andrea Torres Munoz <Paula.Torres@icbf.gov.co>; Gloria Ines Calvo Mejia <Gloria.Calvo@icbf.gov.co>; Sorani Rocio Quintero Jaramillo <Sorany.Quintero@icbf.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 01527 del 17 de junio de 2020

Manizales, 18 de junio de 2020

Señoras
MARIA INES ARIAS FRANCO Y CAROLINA LINARES TIMOR
Representante Legal saliente y entrante
Hogar Infantil Florida Blanca
Manizales, Caldas

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, para recibir notificación electrónica, me permito proceder con

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En la ciudad de Maizales, a los 18 días del mes de junio de 2020, la profesional especializado del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, notifica por medio del correo electrónico floridablanca@hogarinfantilfloridablanca.edu.co según lo dispuesto por el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, a las señoras MARIA INES ARIAS FRANCO, con cédula 30.285.555 en

4:47 p.m. 30/06/2020

RENUNCIA A TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN NRO. 01527 DEL 17 DE JUNIO DE 2020 - Mensaje (HTML) (solo lectura)

Archivo Mensaje ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar Responder y eli... Crear nuevo Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Zoom Enviar a OneNote Insights

maría ines arias franco <mariaua16@hotmail.com> Francia Helena Lopez Lopez jueves 25/06

RENUNCIA A TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN NRO. 01527 DEL 17 DE JUNIO DE 2020

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En la ciudad de Maizales, a los 18 días del mes de junio de 2020, la profesional especializado del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, notifica por medio del correo electrónico floridablanca@hogarinfantilfloridablanca.edu.co según lo dispuesto por el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, a las señoras MARIA INES ARIAS FRANCO, con cédula 30.285.555 en calidad de representante legal del Hogar Infantil Florida Blanca NIT.890.805.987-9, y a la señora CAROLINA LINARES TIMOR con cédula de ciudadanía 38.287.919 en calidad de Representante Legal entrante a partir del 1 de julio de 2020, el contenido de la Resolución No. 01527 del 17 de junio de 2020 por medio de la cual se inscribe nuevo representante legal de dicha entidad.

A las notificadas se le envía copia escaneada de la citada Resolución, y se les informa que contra la misma procede el recurso de reposición ante el Director Regional el cual deberá interponerse por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación.

NOTIFICADOR,

FRANCIA HELENA LOPEZ LOPEZ
C.C.30.280.340
Profesional Especializado
Grupo Jurídico ICBF Regional Caldas

4:47 p.m. 30/06/2020

RENUNCIA A TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN NRO. 01527 DEL 17 DE JUNIO DE 2020 - Mensaje (HTML) (solo lectura)

Archivo Mensaje ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar Responder y eli... Crear nuevo Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Zoom Enviar a OneNote Insights

maría ines arias franco <mariaua16@hotmail.com> Francia Helena Lopez Lopez jueves 25/06

RENUNCIA A TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN NRO. 01527 DEL 17 DE JUNIO DE 2020

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

De: Francia Helena Lopez Lopez <Francia.Lopez@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de junio de 2020 8:09 a. m.
Para: mariaua16@hotmail.com <mariaua16@hotmail.com>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN Nro. 01527 del 17 de junio de 2020

Apreciada Maria Inés feliz día.

Comedidamente le estoy reenviando la notificación efectuada el 18 de junio de 2020 a través del correo institucional.

Saludos;

Francia Helena López López
Profesional Especializado
Grupo Jurídico Regional Caldas
Kra 23 # 39 – 60 Manizales
Telefono 8928017 ext 600047

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez.

El futuro es de Todos Gobierno de Colombia Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co BIENESTAR FAMILIAR

Síguenos en: @ICBFcaldas @ICBFfamilia

4:48 p.m. 30/06/2020

RENUNCIA A TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN NRO. 01527 DEL 17 DE JUNIO DE 2020 - Mensaje (HTML) (solo lectura)

Archivo Mensaje ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar Responder y eli... Crear nuevo Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Zoom Enviar a OneNote Insights

maría ines arias franco <mariaua16@hotmail.com> Francia Helena Lopez Lopez jueves 25/06

RENUNCIA A TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN NRO. 01527 DEL 17 DE JUNIO DE 2020

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buenos días Dra. Francia Helena, reciba un saludo fraternal deseando se encuentre bien de salud y bienestar, a continuación, presento respuesta a notificación recibida. Muchas gracias quedo atenta.

Señores:
ICBF
Regional Caldas
Manizales

Con atención a: Dra. **Francia Helena López López**.

Asunto: RENUNCIA A TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN NRO. 01527 DEL 17 DE JUNIO DE 2020, PROFERIDA POR EL ICBF REGIONAL CALDAS

En respuesta a NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, proferida por el ICBF, Regional Caldas y recibida por la suscrita, el día 24 de junio de 2020, me permito manifestar por medio electrónico que renuncio a términos que me sean favorables y a los recursos de ley a los que tenga derecho en relación a la Resolución No. 1527 de 2020.

Datos personales del Notificado:

MARIA INES ARIAS FRANCO,
C.c. 20 285 555 de Manizales

4:49 p.m. 30/06/2020

37200

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CALDAS,

HACE CONSTAR:

Que la Resolución Nro. 1527 del 27 del 17 de junio de 2020, expedida por la Dirección Regional de ICBF Caldas, " POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR INFANTIL FLORIDA BLANCA" quedó legalmente ejecutoriada el día veintiséis (26) de junio de 2020; toda vez que fue notificada electrónicamente el día dieciocho (18) de junio de 2020 a la actual Representante Legal del Hogar Infantil señora MARIA INES ARIAS FRANCO con cédula Nro.30.285.555 y a la señora CAROLINA LINARES TIMOR identificada con cédula Nro.38.287.919, Representante Legal que se inscribe a partir del 1 de julio de 2020 mediante sendos correos electrónicos del 25 de junio de 2020 renunciaron expresa y voluntariamente a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 87 numeral 3°

Manizales, 26 de junio de 2020.



PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora E Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas

Elaboró: Francia Helena Lopez L. abogada Grupo Jurídico Regional Caldas 